

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260).

Lote nº 12. CC-HU-02-2021. LOTE/2023/870

Vista la tramitación del expediente de contratación, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 15 de noviembre de 2021, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.”, expediente CONTR/2021/847260 ADM/2021/0031, por un importe de licitación de 3.036.000,00 € (tres millones treinta y seis mil euros), exento de IVA.

Segundo. El día 26 de noviembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0122073609), de importe 3.036.000,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2022	2.428.800,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	607.200,00 €	

Tercero. El día 2 de diciembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 135 de la LCSP, el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 7 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S S231 168723-2021-ES (envío 3/12/2021), y el mismo día en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		03/11/2023 14:47:23	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr8n5gy2GIUbN6sYW44pR349n0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2021-0001006498; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de diciembre de 2021 a las 19:59 horas.

Cuarto. Con fecha 07 de noviembre de 2022 la Secretaría General Técnica dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 11 de noviembre de 2022. Los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2023	2.428.800,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2024	607.200,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

Quinto. Tras finalizar el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación las siguientes entidades: SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES SL UNIPERSONAL, ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TRENNING CONSULTORIA Y FORMACIÓN SL UNIPERSONAL, ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA), MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL Y UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL.

Sexto. La Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, examinó la documentación acreditativa de requisitos previos, no siendo necesario acordar requerimiento de subsanación a las entidades licitadoras.

Séptimo. La Mesa de Contratación, en la tercera sesión, celebrada el 23 de febrero de 2022, procedió a la declaración de los licitadores admitidos en el LOTE 12.

A continuación, la La Mesa accede al portal de Licitación electrónica SiREC y procede a la apertura del Sobre Electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de los licitadores admitidos anteriormente, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

Se procede a la lectura de las ofertas económicas Anexo IX y Autobaremo Anexo IX-A, de criterios sujetos a fórmula diferentes al criterio del precio.

Octavo. La Mesa de contratación, en la quinta sesión, celebrada el 26 de agosto de 2022, procedió en primer lugar al estudio y análisis de las aclaraciones de los licitadores de su oferta económica, una vez ha sido presentada la parte no cumplimentada del modelo Anexo IX del PCAP – Sobre Electrónico n.º 3 – Modelo de Proposición Económica, esto es, las casillas correspondientes del cuadro donde se detalla el importe / hora / alumno ofertado e importe total del lote ofertado, debiendo ser el importe total del lote coincidente con la oferta presentada.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON	03/11/2023 14:47:23	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwr8n5gy2GIUbN6sYW44pR349n0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



A continuación se declaran las ofertas presentadas para el LOTE 12.

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Anexo IX)	AUTOBAREMO (Anexo IX-A)
SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES SL UNIPERSONAL	50.025,00	44
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	39.150,00	49
TRENING CONSULTORIA Y FORMACION SL UNIPERSONAL	63.075,00	48
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	37.062,00	55
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	34.713,00	55
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L	31.755,00	38

Una vez han sido vistas las ofertas económicas de los licitadores, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que se consideren anormalmente bajas, de conformidad con el anexo XI del PCAP. A continuación se detallan los licitadores incursos en baja temeraria, resultando UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL incurso en la misma.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL para que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Noveno. La Mesa de Contratación, en sexta sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, acuerda aceptar el informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad y concluye requerir a la entidad licitadora para que haga efectivas las aclaraciones oportunas, mediante la presentación de aquella información y los documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Décimo. La Mesa de Contratación, en séptima sesión celebrada el 22 de marzo de 2023, constata que, una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 15/12/2022), la entidad licitadora UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL, no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de UTE AIMA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		03/11/2023 14:47:23	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr8n5gy2GIUbN6sYW44pR349n0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FORMACION Y EMPLEO, S.L., ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L. del procedimiento para el lote 12.

Una vez resuelto este punto, se procede a la clasificación de las ofertas del citado lote, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y asimismo según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo.

LOTE N.º		12	CC-HU-02-2021	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		69.600,00 €		

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	34.713,00 €	41,48	55	96,48	1
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	37.062,00 €	38,69	55	93,69	2
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	39.150,00 €	36,21	49	85,21	3
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L	31.755,00 €	45,00	38	83,00	OFERTA EXCLUIDA (No justifica Baja Temeraria)
SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES SL UNIPERSONAL	50.025,00 €	23,28	44	67,28	4
TRENING CONSULTORIA Y FORMACION SL UNIPERSONAL	63.075,00 €	7,76	48	55,76	5

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.**, con N.I.F. B92909068, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

Undécimo. La Mesa de Contratación, en octava sesión celebrada el 30 de mayo de 2023, constata que la entidad licitadora MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. no ha presentado la documentación previa, una vez transcurrido el plazo establecido, y en consecuencia no atiende al requerimiento. La Mesa propone su exclusión del procedimiento para el lote 12. Se procede a continuación a la clasificación de las ofertas del referido lote, y el licitador siguiente en la clasificación resulta ser la entidad ACCIÓN LABORAL, SL.

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **ACCIÓN LABORAL, S.L.** (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS con N.I.F. V09409749, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y

MARIA ELENA LOBILLO CHACON	03/11/2023 14:47:23	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwr8n5gy2GIUbN6sYW44pR349n0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ACCIÓN LABORAL, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

Duodécimo. La Mesa de Contratación, en novena sesión celebrada el 19 de septiembre de 2023, tras el análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación acordó requerir a la entidad licitadora ACCIÓN LABORAL, S.L. (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS) declaración responsable de exención sobre el Impuesto de Actividades Económicas o bien, de manera alternativa, justificante de pago del último recibo.

El resto de la documentación aportada por el licitador resulta ser correcta.

Decimotercero. La Mesa de Contratación, en la décima sesión celebrada el 18 de octubre de 2023, concluye que a la vista de los documentos presentados para subsanar la documentación previa a la adjudicación, la documentación presentada es correcta.

En consecuencia, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” – LOTE N.º 12 a favor de la entidad ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS), con N.I.F. V09409749, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS EUROS (37.062 €) IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		03/11/2023 14:47:23	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwr8n5gy2GIUbN6sYW44pR349n0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.”, expediente CONTR/2021/847260, ADM/2021/0031, **LOTE N.º 12**, CC-HU-02-2021, LOTE/2023/870, al licitador **ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**, con N.I.F. V09409749, por un importe de **TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS EUROS (37.062 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		03/11/2023 14:47:23	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwr8n5gy2GIUbN6sYW44pR349n0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	